BIOFELCORP S.A.

Guayaquil, 18 de Diciembre del 2013

Señora
ADRIANA ALEXANDRA CARRASCO GUSÑAY
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BIOFELCORP S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted subrogará al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste en todas las atribuciones que le faculten los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 11 de Noviembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Diciembre del 2013.

Atentamente,

Ing. Marlon Mite Escobar
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA BIOFELCORP S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 18 de Diciembre del 2013.

ADRIANA ALEXANDRA CARRASCO GUSÑAY
C. C. No. 092103807-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:57.540
FECHA DE REPERTORIO:18/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:11:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **BIOFELCORP S.A.,** a favor de **ADRIANA ALEXANDRA CARRASCO GUSÑAY,** de fojas **13.582 a 13.584,** Registro de Nombramientos número **4.408**.

ORDEN: 57540

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 06 de enero de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 727224